

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 7.454/2014

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4/2014 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
----------	-------------	----------------------	-------------------------

VI	Inversiones Reales	4.569.871,97 €	5.681.734,96 €
IX	Pasivos Financieros	1.562.782,50 €	2.385.631,78 €

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VIII	Activos Financieros	767.607,17 €	2.702.319,44 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cabra, a 27 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.